

03.CUMPLIMIENTO CTE

11.03.2021 11/02392/21

Segellat

Los proyectos de obra civil no entran dentro de aplicación del CTE por lo cual, debido al carácter de este proyecto, los técnicos redactores consideran que no es de justificación este apartado.

No obstante, sí se justifica el SUA 9 , para cumplir con las medidas de accesibilidad exigidas.

SUA9. ACCESIBILIDAD.

	Condiciones de accesible.
1.1.	Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.
1.1. Condi ones funciona les.	<p>1.1.1. Accesibilidad en el exterior :</p> <p>La parcela dispondrá al menos de un itinerario accesible que comunique una entrada principal al edificio, y en conjuntos de viviendas unifamiliares una entrada a la zona privativa de cada vivienda, con la vía pública y con las zonas comunes exteriores, tales como aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.</p>

En Palma de Mallorca, diciembre 2020

Arquitectos:
Tomás Montes Sastre Num. Colegiado: 681751
Adrià Calapés Nicolau. Núm. Colegiado: 721212